

**PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO GREMIAL**

**Modificación de Bases**



**2025**

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se realizan las siguientes modificaciones al “Programa Fortalecimiento Gremial 2025” en el siguiente sentido:

## **DONDE DICE:**

### **2.8 Requisitos para postular**

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación en la etapa de Evaluación de Admisibilidad, mediante documentación presentada por la organización postulante o validados por Sercotec según corresponda:

1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7 y estar integrada, mayoritariamente (50%+1), por micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría.
2. En el caso de las organizaciones regidas bajo el Decreto Ley 2.757, contar con certificado de directorio con mandato vigente o bien presentar acta de la última sesión de elección de Directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.
3. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.
4. La organización debe tener domicilio en la región a la que postula.
5. Socializar el proyecto con, al menos, un 50%+1 de los socios de la organización
6. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en los anexos

Los medios de verificación de los requisitos antes señalados se encuentran en el Anexo 1 de las presentes bases.

En el caso de resultar seleccionada como beneficiaria, la organización debe acreditar estar legalmente constituida con directorio vigente, previo a la firma de contrato

## **DEBE DECIR:**

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación en la etapa de Evaluación de Admisibilidad, mediante documentación presentada por la organización postulante o validados por Sercotec según corresponda:

1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7 y estar integrada, mayoritariamente (50%+1), por micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría.
2. En el caso de las organizaciones regidas bajo el Decreto Ley 2.757, contar con certificado de directorio con mandato vigente o bien presentar acta de la última sesión de elección de Directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.
3. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.
4. La organización debe tener domicilio en la región a la que postula.

5. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en los anexos

Los medios de verificación de los requisitos antes señalados se encuentran en el Anexo 1 de las presentes bases.

En el caso de resultar seleccionada como beneficiaria, la organización debe acreditar estar legalmente constituida con directorio vigente, previo a la firma de contrato

## **DONDE DICE:**

### **3. Postulación**

Para acceder a este instrumento, la organización deberá completar un formulario de postulación online ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)) y adjuntar la documentación solicitada (ver anexos).

#### **3.1 Plazos de postulación**

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

<b>Postulación</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora Continental</b>
Inicio Postulación	jueves	03-07-2025	12:00 hrs.
Cierre Postulación	martes	05-08-2025	15:00 hrs.

## **DEBE DECIR:**

### **3. Postulación**

Para acceder a este instrumento, la organización deberá completar un formulario de postulación online ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)) y adjuntar la documentación solicitada (ver anexos).

#### **3.1 Plazos de postulación**

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

<b>Postulación</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora Continental</b>
Inicio Postulación	jueves	03-07-2025	12:00 hrs.
Cierre Postulación	jueves	14-08-2025	12:00 hrs.

## DONDE DICE:

### 6.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

- a) Presentar copia del acta de constitución y estatutos, además de las modificaciones de los mismos, de la misma forma considerar los antecedentes en los que conste la personería del/los representantes/s.
- b) Certificado de vigencia y directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Registro Civil, u otro según corresponda por la legislación vigente). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias). Además, aquellos Sindicatos relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar Certificado de SERNAPESCA que dé cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar a organizaciones que realicen pesca artesanal.
- c) No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
- d) No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
- e) Acreditar, al Agente Operador de Sercotec, el Aporte Empresarial exigido en el punto 2.6 de las bases mediante depósito o transferencia bancaria.
- f) Plan de trabajo firmado según los ajustes realizados por el CER (si corresponde).
- g) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- h) Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 7.
- i) Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 5. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
- j) Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 8 según corresponda.
- k) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 9.
- l) Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 10, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad

correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.

- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
- En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
- En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
- En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
- En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
- En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 10.

## **DEBE DECIR:**

### **6.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec**

- a) Presentar copia del acta de constitución y estatutos, además de las modificaciones de los mismos, de la misma forma considerar los antecedentes en los que conste la personería del/los representantes/s.
- b) Certificado de vigencia y directorio otorgado por el organismo correspondiente. (División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Registro Civil, u otro según corresponda por la legislación vigente). Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias). Además, aquellos Sindicatos relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar Certificado de SERNAPESCA que dé cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar a organizaciones que realicen pesca artesanal.
- c) No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
- d) No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización al momento que la organización sea notificada como seleccionada.

- e) Acreditar, al Agente Operador de Sercotec, el Aporte Empresarial exigido en el punto 2.6 de las bases mediante depósito o transferencia bancaria.
- f) Plan de trabajo firmado según los ajustes realizados por el CER (si corresponde).
- g) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- h) Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 7.
- i) Declaración Jurada Acreditación de apoyo al proyecto de los socios o miembros, Anexo 6
- j) Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 5. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
- k) Declaración Jurada de No recuperación de IVA Anexo 8 según corresponda.
- l) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 9.
- m) Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 10, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada.
  - En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
  - En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
  - En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
  - En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
  - En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
  - En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 10.

## DONDE DICE:

### ANEXO 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7 y estar integrada, mayoritariamente (50%+1), por micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría.	a. Verificado por el Agente Operador de Sercotec mediante certificado de vigencia de DAES o bien el órgano competente en la materia, en lo que se refiere a la integración mayoritaria de pequeñas empresas con iniciación de actividades. El Agente Operador deberá realizar la consulta tributaria a terceros de los socios informados en el anexo 5 (vía archivo excel entregado por el postulante) y declaración jurada contenida en el anexo 4.
2. En el caso de las organizaciones regidas bajo el Decreto Ley 2757, contar con certificado de directorio con mandato vigente o bien presentar acta de la última sesión de elección de directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.	b. Certificado de directorio con mandato vigente o acta de la última sesión de elección de directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.
3. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el SII, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.	c. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la Carpeta Tributaria para solicitar créditos del SII (últimos 12 meses) adjunta al formulario de postulación.
4. La organización postulante debe tener domicilio en la región a la que postula.	d. Verificado por el Agente Operador de Sercotec mediante la presentación de al menos alguno de los documentos adjuntos al formulario de postulación, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Carpeta tributaria.</li><li>- E-rut.</li><li>- Documento de direcciones vigentes del SII.</li><li>- Documento notariado con domicilio.</li></ul>
5. Socializar el proyecto con, al menos, un 50%+1 de los socios de la organización.	e. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 6 adjunta al formulario de postulación.
6. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en este Anexo.	f. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.

## DEBE DECIR:

### ANEXO 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7 y estar integrada, mayoritariamente (50%+1), por micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría.	b. Verificado por el Agente Operador de Sercotec mediante certificado de vigencia de DAES o bien el órgano competente en la materia, en lo que se refiere a la integración mayoritaria de pequeñas empresas con iniciación de actividades. El Agente Operador deberá realizar la consulta tributaria a terceros de los socios informados en el anexo 5 (vía archivo excel entregado por el postulante) y declaración jurada contenida en el anexo 4.
2. En el caso de las organizaciones regidas bajo el Decreto Ley 2757, contar con certificado de directorio con mandato vigente o bien presentar acta de la última sesión de elección de directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.	b. Certificado de directorio con mandato vigente o acta de la última sesión de elección de directorio donde conste la fecha de elección y duración del mandato.
3. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el SII, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.	g. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la Carpeta Tributaria para solicitar créditos del SII (últimos 12 meses) adjunta al formulario de postulación.
4. La organización postulante debe tener domicilio en la región a la que postula.	h. Verificado por el Agente Operador de Sercotec mediante la presentación de al menos alguno de los documentos adjuntos al formulario de postulación, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Carpeta tributaria.</li><li>- E-rut.</li><li>- Documento de direcciones vigentes del SII.</li><li>- Documento notariado con domicilio.</li></ul>
5. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en este Anexo.	i. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.

**En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican**